# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05-2014
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04-2.014
# "OBRAS EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04-2.014 "Obras en Colegio Lauro H. Raatz."----------

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal Nº 4.676/2014 de fecha siete de octubre del corriente. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, el Arq. Juan Noguera, y Gladys Amarilla de Noguera, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04-2014 "OBRAS EN COLEGIO LAURO H. RAATZ)".----------

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha diecinueve de noviembre del corriente donde consta el monto de las ofertas y el listado de la documentación sustancial presentada por cada oferente.----------

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas son como sigue:

| Nº | OFERENTE | PRECIO |
|---|---|---|
| 1. | Noguera Construcciones de Oscar Noguera | Gs. 87.166.820 |
| 2. | KOTTA Arquitectura & Construcciones del Arq. Amado Cabañas | Gs. 122.783.000 |
| 3. | JE Construcciones de Jorge Escobar | Gs. 152.231.000 |

Se pudo constatar errores en las ofertas de KOTTA Arquitectura & Construcciones y JE Construcciones, las que se corrigieron manteniendo los precios unitarios, según el siguiente detalle:

KOTTA Arquitectura & Construcciones

| Ítem | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Provisión y Colocación de rejas de seguridad en ventanas, caños de pared gruesa, 20 x 30 mm y verticales de 10 x 20 mm | m² | 40 | 250.000 | 1.000.000 |
| 16 | Provisión y colocación de artefactos eléctricos | gl | 1 | 20.000.000 | 19.000.000 |

Al realizar la operación del ítem 10 el resultado debe ser 40 x 250.000 = 10.000.000; y el ítem 16 1 x 20.000.00 = 20.000.000, de lo cual el monto total de su oferta asciende a Gs. 132.783.000.

| Ítem | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Instalación eléctrica | gl | 1 | 8.500.000 | 850.000 |

Al realizar la operación del ítem 15 el resultado debe ser 1 x 8.500.000 = 8.500.000; no obstante, la sumatoria total de la oferta corresponde a la indicada en la oferta y el acta de apertura de ofertas, Gs. 152.231.000.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de los documentos sustanciales presentados se indica en la siguiente planilla.

| DESCRIPCION | Noguera Construcciones de Oscar Noguera | JE Construcciones de Jorge Escobar | KOTTA Arquitectura & Construcciones |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Si | Si | No |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 5% por 45 días) | No[1] | Si | No[2] |
| Cedula de Identidad del firmante de la Oferta | Si | Si | Si |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051. | Si | Si | Si |

**OBSERVACIONES:**

(1) El oferente presentó copia de la póliza.
(2) El oferente presentó copia de la póliza.

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial considerando que los oferentes Noguera Construcciones y KOTTA Arquitectura & Construcciones, no presentaron en original la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, se recomienda rechazar ambas ofertas.

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación formal presentada por el oferente cuya oferta no fue descalificada, según se detalla en la siguiente planilla.

| DESCRIPCION | JE Construcciones de Jorge Escobar |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) | Si |
| Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010. | Si |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Si |
| *Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.* | Si |
| *Constancia de no tener deudas de ningún tipo en la Municipalidad donde fije residencia* | Si |
| *Copia de por lo menos tres contratos de obras, con recepción provisoria o definitiva si tuviera* | Si |
| *Copia de cinco últimos años del formulario de pago de Impuesto a la Renta* | Si |
| *Curriculum y patente profesional del Jefe de Obras* | Si |
| *Copia de patente profesional del jefe de obras* | Si |
| *Declaración Jurada de contratar 70% mano de obra local.* | Si |
| *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* | Si |
| *Copia de habilitación de los vehículos indicados en la lista de equipos, ya sean propios o alquilados, en caso de ser alquilados presentar además acuerdo de intensión de alquiler en caso de ser adjudicado.* | Si |
| Formulario nº 3 Información sobre el Oferente | Si |
| Formulario nº 5 Situación Financiera | Si |
| Formulario Nº 6 Experiencia General en Construcción | Si |
| Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción | Si |
| Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción | Si |
| Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra. | Si |
| Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. | Si |
| Visita a obras o DDJJ de conocer el lugar de las obras | Si |

Luego de la verificación de los documentos formales, y considerando que el oferente JE CONSTRUCCIONES presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales, se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR**

1 CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismos es construcciones, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 2,69, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0.53, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.
- El oferente demuestra contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por más del 40% del monto del contrato, en el pliego se requiere por lo menos 10%, por lo tanto CUMPLE.
- La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años, por lo tanto CUMPLE

3 EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

- El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al 50% del monto de su oferta.

- Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.

- Con copia de Formulario de pago de Impuesto a la Renta y según Constancia de Inscripción en el RUC demuestra contar con más de cinco años de experiencia como contratista, por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras.

4 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA EN CONSTRUCCIÓN

El oferente demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos similares, y las obras se culminaron satisfactoriamente.

5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra y que se encuentra al día con el pago de Patente Profesional Municipal.

6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra.

7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años. El oferente presentó constancia de no adeudar impuestos en la Municipalidad de Bella Vista. El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, por lo tanto CUMPLE.

- Por todo lo expuesto, considerando que los oferentes Noguera Construcciones y Kotta Arquitectura & Construcciones no presentaron en forma la Garantía de mantenimiento de oferta, considerado documento de carácter sustancial, y que luego de la evaluación de la única oferta que presentó en forma todos los documentos, el Comité de Evaluación concluye que oferta, presentada por JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR cumple con todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar su oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar el llamado CO-04-2.014 **"OBRAS EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ"** a **J.E. CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 3443616-2** del señor **JORGE ESCOBAR** con C.I. Nº 3.443.616, por **(Gs. 152.231.000) GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL,** de los cuales Gs. 45.669.300 corresponden al presupuesto del año 2.014 y Gs. 106561700 corresponden al presupuesto del año 2.015 ----------

Lic. Magdalena Obregón

Arq. Juan Noguera

Prof. Gladys Amarilla de Noguera